

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, la apoderada judicial de la parte actora solicita se comisione nuevamente el secuestro del bien inmueble. Queda para resolver.

Palmira (V), 13 de marzo de 2023

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.221
RADICACIÓN 2021-00365-00**

Visto el informe de secretaría que antecede y revisado el mismo, el Juzgado considera improcedente lo solicitado, toda vez que el inspector de policía local de Palmira no ha devuelto la comisión con la constancia "Sin diligenciar", la cual es necesaria para que este operador judicial pueda decretar una nueva comisión.

Ahora bien, y considerando lo anterior, a modo de solución práctica, el despacho insta a la peticionaria a que solicite directamente al inspector de policía local de Palmira una nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro, y en caso de que la vía sugerida no produzca resultado puede pedirle al despacho que requiera al Inspector de Policía para que allegue la devolución del Despacho Comisorio sin diligenciar y así librar una nueva comisión.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 025 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de marzo de 2023

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92213a148037f15783f152f1aa64830e64c99d127dc61dd4d7482ccab300cb5a**

Documento generado en 13/03/2023 11:37:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>